

Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS N°

003-20

Chilecito, (L.R.)

18 DIC 2020

Visto: Lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de la Universidad y lo previsto en los artículos 63, 66 y 68 del citado Estatuto, y

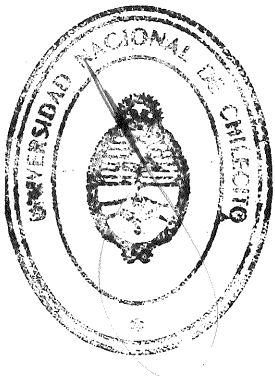
Considerando:

Que el Señor Rector de la Universidad Nacional de Chilecito, Ing. Norberto Raúl Caminoa, presentó ante el Honorable Consejo Superior un pedido de licencia por largo tratamiento debido a su estado de salud.

Que el Honorable Consejo Superior aceptó dicha licencia en su sesión de fecha 20 de noviembre, concediendo dicha licencia a partir del día 7 de diciembre del corriente año (Ordenanza HCS N°018-20).

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto, corresponde al Vicerrector Académico, Licenciado Daniel Hugo López, reemplazar al Rector mientras dure su licencia.

Que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar, a partir del día 7 de diciembre de 2.020, al Sr. Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Chilecito, licenciado Daniel Hugo López, a cargo del Rectorado de la Universidad y en reemplazo del Rector Ing. Norberto Raúl Caminoa, mientras dure su licencia por largo tratamiento, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº **003-20**

Lic. Daniel Hugo López
Vicerrector Acad. A/C de Rectorado
Universidad Nacional de Chilecito

